Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL CENTRO DE POBLACIÓN LLAMADO SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, CON EL NUEVO NOMBRE DE IXCATEPEC DE TEPEPA

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	1925/02/21
Publicación	1925/02/28
Vigencia	1925/02/28
Expidió	Ismael Velasco, Gobernador Provisional
Periódico Oficial	163 “Tierra y Libertad”

ARTÍCULO 1.- SE ELEVA A LA CATEGORÍA POLÍTICA DE CONGREGACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL CENTRO DE POBLACIÓN AGRÍCOLA LLAMADO SAN JOSÉ, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, Y CON EL NUEVO NOMBRE DE "IXCATEPEC DE TEPEPA".

ARTÍCULO 2.- LA CONGREGACIÓN DE "IXCATEPEC DE TEPEPA", SERÁ PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, DEL ESTADO DE MORELOS.

ESTE DECRETO ENTRA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA 21 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO.

EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO.
ISMAEL VELASCO
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
LIC. DAVID PASTRANA JAIMES.

Aprobación	1925/02/21
Publicación	1925/02/28
Vigencia	1925/02/28
Expidió	Ismael Velasco, Gobernador Provisional
Periódico Oficial	163 “Tierra y Libertad”.